

1037 DECRETO Nº

TEMUCO, 3 1 JUL 2019

## VISTOS:

L- El Contrato de Prestación de Servicios Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIGUEL PONCE LOPEZ

Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horano de 17:00 a 20:00 horas:

- 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.
- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.
- 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.
- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población. bajo control del Programa en caso de requenirse.
- 5.- Derivar oportunamente la Salas IRA ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
- 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria
- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.
- 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.
- 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos.

| Monto Total     | 51.049.517                        |                               |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Período desde   | 17.06.2019                        | Hasta 1949.2019               |
| Imputación      | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Refuerzo     |
| Centro de Costo | 32.29.00                          | Sonsukorio Campalia Invierno. |

2.- El monto total a refrendar con largo d Item 21/03.999.999.001

"Subprograma.2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de

suarenta inversor quinientos diecisiete pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ANCHIVE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

F/NEP/NES/cjm TRIBUCION:

ALC LDE

SECKER ALVED